



Comisión para el mercado financiero

Economía, 12/09/2020



El papel de las entidades fiscalizadoras adquiere relevancia y valor para la comunidad, en tanto las instituciones realicen las acciones que les corresponde, asegurando transparencia, desempeños ajustados a las normativas pertinentes y actuando de manera proactiva a fin de proteger y evitar situaciones que dañen el accionar e imagen del sistema y de los componentes que en él operan.

Cuando se analizan los pilares sobre los cuales se sustenta un sistema financiero, permitiendo que funcione de manera fluida, segura, transparente y en alerta de lo que acontece en su campo de observancia, pues ahí aparecen esencialmente cuatro componentes: el marco legal, un Banco Central u autoridad monetaria, los intermediarios financieros y los órganos fiscalizadores.

En tal sentido, estos últimos, también denominados organismos controladores, amparados algunos bajo la consigna de superintendencias, tales como la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF) y la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensión (SAFP), en general contribuyen a asegurar que diversos actores en el sistema, ya sea por el lado de la oferta, así como por el de la demanda, al desarrollar sus actividades o transacciones se enmarquen dentro de lo estipulado por la legislación o marco regulatorio al que se deben someter.

Así, asumiendo los cambios y evolución que el tiempo y complejidades van forzando en los sistemas, la otrora Superintendencia de Valores y Seguros en el año 2017, por Ley N° 21.000, modifica su gobierno corporativo y funcionamiento, dando origen a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), lo que la ubica en un estándar de funcionamiento internacional acorde con mercados desarrollados, y que como un servicio descentralizado, de carácter técnico, al que en lo general le corresponde como tarea principal fiscalizar las acciones y entidades que funcionan en los mercado de valores y de seguros en Chile, cuidando por el correcto ejercicio, desarrollo y estabilidad del mercado financiero. Así, para alcanzar su objetivo, la CMF desarrolla una función supervisora, normativa, sancionadora y de desarrollo y promoción de los mercados.

En ese contexto de actuación, se dio a conocer que la CMF ha prohibido mediante resolución, a contar del 21 de agosto de 2020, se sigan comercializando 39 pólizas de seguros, las cuales posibilitaban a los clientes contratar coberturas por riesgos de fraude por mal uso de tarjetas de crédito o débito y transferencias electrónicas, y que, de acuerdo a la ley vigente, deben ser asumidos por el emisor o prestador del servicio financiero de pagos electrónicos. Según cálculos, esto ha permitido terminar con contratos o reducir el valor de seguros de más de 3,7 millones de personas. Por otra parte, se suma la sanción reciente a 10 empresas de seguros por incumplir en procesos de contratación de rentas vitalicias, implicando multas por más de 352 millones de pesos.

De este modo, lo mencionado es sólo una parte de un conjunto de señales de ocupación que la comunidad tiende a valorar positivamente, especialmente bajo el rol que le corresponde a este tipo de entidad, y cuya atención, ya sea de manera directa, o bien forzando a la reflexión, análisis, sugerencia y/o resolución por parte de otros organismos, tal como sucede actualmente con el Ministerio de Hacienda, y la necesidad de regular el sector fintech, el modernizar la legislación de protección de datos personales, así como en temas de ciberseguridad, las que pretenden alinear a nuestro país con las actuales tendencias y

desarrollos, disponiendo de un sistema financiero moderno, transparente, confiable y ágil.

Probablemente en lo anterior, se tendrá en mente, entre otros, lo sucedido con el BancoEstado, o bien con la icónica empresa fintech alemana de pagos electrónicos Wirecard, y así evitar la existencia de pequeños baches o fracturas en el entramado financiero y sus componentes, que luego se transformen en un potencial dolor y daño mayor para la imagen y confianza de potenciales interesados y la comunidad en sí.

Mauricio Andrés Burgos Navarrete